



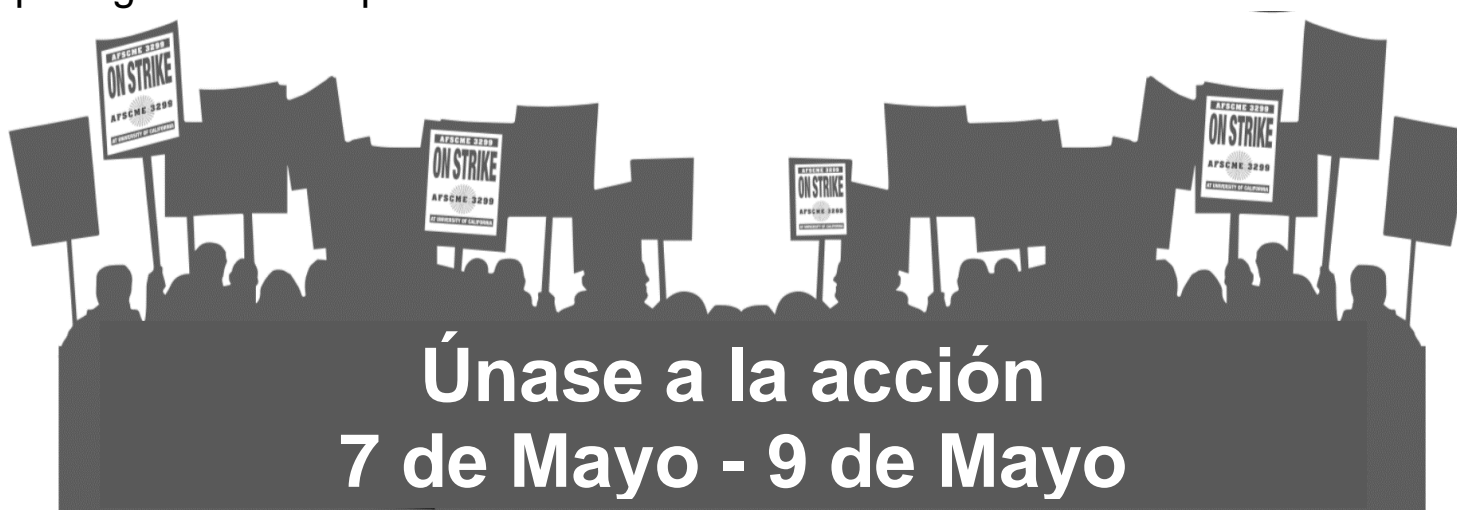
La Junta Laboral del Estado y La Corte Deciden:

TRABAJADORES DE UC TIENEN EL DERECHO LEGAL PARA IRSE DE HUELGA!

EL ESFUERZO DE UC PARA DETENER NUESTRA HUELGA FALLO

PERB (la Junta Laboral del Estado) y la corte están de acuerdo con AFSCME en las protecciones para el paciente.

Hemos estado luchando para ganar un contrato justo para niveles seguros de personal y por un futuro seguro. En vez de estar de acuerdo por un contrato justo, la UC escogió poner ganancias ante pacientes, estudiantes, y proveedores de primera línea. Ahora, PERB y la corte se han puesto de acuerdo con AFSCME que la mayoría de trabajadores de servicio y atención al paciente se pueden ir de huelga, mientras un número limitado de trabajadores esenciales se reportaran a trabajar para proteger nuestros pacientes.



**Únase a la acción
7 de Mayo - 9 de Mayo**

P & R:

Sobre Nuestro Derecho de Irnos a Huelga

P: Soy trabajador de PCT, ¿puedo participar en la huelga?

R: Todos pueden participar en la huelga, salvo que le avise de lo contrario su organizador. PERB y el Tribunal ya han determinado que nuestra huelga es legal y que prácticamente todos los trabajadores de Atención a los Pacientes podrán participar en la huelga. La Junta de Trabajo está de acuerdo con AFSCME y ha determinado que solo un número limitado de empleados deberán presentarse a trabajar para asegurar la seguridad de los pacientes.

P: ¿Cómo voy a saber si tengo que trabajar? ¿Cómo me van a notificar?

R: Nuestros Organizadores y Líderes de MAT van a tener una lista completa *lo más pronto posible* de los empleados a quienes se les va pedir trabajar. La lista completa estará disponible antes de la huelga, y TODOS los empleados afectados recibirán notificación DE PARTE DE LA UNIÓN. También pueden revisar nuestra página Web www.afscme3299.org, regularmente para actualizaciones.

P: ¿Qué hago si mi supervisor me dice que yo soy uno de los empleados esenciales que están obligados a trabajar durante la huelga?

R: Debe preguntarle DE INMEDIATO a su MAT u Organizador en caso de que su supervisor le dice que está obligado a trabajar. Recuerde que UC hará y dirá cualquier cosa por impedir que usted participe en la huelga, *inclusive mentir para confundir y asustar a los trabajadores.*

P: ¿Cómo puedo saber que mis pacientes están siendo atendidos durante la huelga?

R: La decisión de PERB y del Tribunal confirma que nuestra huelga es legal y que no perjudica el cuidado de los pacientes. Además, AFSCME ha formado un grupo de trabajo por la protección de los pacientes, compuesto de trabajadores voluntarios de atención a los pacientes que aceptan responder en caso de que surja una emergencia mortal durante la huelga.

P: ¿Me puede preguntar UC que si voy a participar en la huelga, aunque sea por motivo de "dotación de personal"? ¿Me pueden disciplinar si no contesto?

R: Es ilegal que UC lo amenace o tome represalias en su contra por su participación en la huelga. Si su supervisor insiste que conteste la pregunta bajo amenaza de disciplina, comuníquese de inmediato con sus organizadores de AFSCME 3299. AFSCME le notificó a UC el 26 de abril sobre la huelga, así que usted no tiene que avisar por separado.